



RESOLUCIÓN N° 62

Ministerio de Educación



BUENOS AIRES, 20 OCT 2000

VISTO, la solicitud de Auspicio en favor de las VI JORNADAS NACIONALES DE CÁTEDRAS DE NEUROCIENCIAS "NEUROCIENCIAS, LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LOS RECURSOS HUMANOS", presentada por la FACULTAD DE FILOSOFÍA, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD DE MORÓN, a realizarse en la Ciudad de MORÓN, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 26, 27 y 28 de octubre de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas serán organizadas por la FACULTAD DE FILOSOFÍA, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD DE MORÓN quien acredita mérito suficiente para la organización de las mismas.

Que participarán del evento directivos de instituciones educativas, docentes, profesores, investigadores, alumnos interesados en el área de las Neurociencias y carreras afines y sectores de la comunidad en general, entre quienes se enriquecerá el intercambio de experiencias.

Que el propósito de esta actividad será presentar los mecanismos de formación de posgrado en Neuropsicología, tendiendo a ubicar esta disciplina en el ámbito profesional, de la salud y la educación.

Que se tratarán temas tales como: Neuroeducación, Integración e Inclusión Neuropsicológica en Pediatría, los que serán presentados por especialistas.

*L Jcf
VJF*

Que es política de este Ministerio apoyar

Nº 62



Ministerio de Educación



institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar las VI JORNADAS NACIONALES DE CÁTEDRAS DE NEUROCIENCIAS "NEUROCIENCIAS, LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LOS RECURSOS HUMANOS", organizadas por la FACULTAD DE FILOSOFÍA, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD DE MORÓN, a realizarse en la Ciudad de MORÓN, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 26, 27 y 28 de octubre de 2000.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

62

RESOLUCIÓN N° 62

Dr. HUGO O. JUÁREZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN